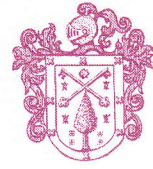




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC.:45521/2016.

Córdoba, 05 SEP 2016

**Visto:**

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, Cap. VII, Art. 46, Inc. c del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba al Profesor **MIGUEL ALBINO SABLICH** (Legajo N° 27.706), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado tres (3) hs. cátedra de Promoción Publicitaria (Código 228) de la carrera de Comunicación Visual, y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

- Art.1°.- Designar con carácter de suplente en el dictado tres (3) hs. cátedra de Promoción Publicitaria (Código 228) de la carrera de Comunicación Visual, a la Profesora **MARÍA BELÉN GABRIELI** (Legajo N° 50340), reconociéndole los servicios prestados desde el 04/04/2016 hasta el 29/11/2016 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.
- Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.
- Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ  
Secretario de Asuntos Académicos  
UNC-Colegio Nacional de Monserrat



Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA  
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

364-16.-